AL
GM
SGDH

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 070-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 105-2023-MDJN-SGDH/GECQ, de la fecha, de la Sub Gerencia de desarrollo Humano, solicitando la actualización del Equipo Tenido Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con el Informe Nº 105-2023-MDJN-SGDH/GECQ, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la actualización del Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito de Jesús Nazareno;

Que, de conformidad con el artículo 84º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197ºy 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en los artículos 20 y 43;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital de Jesús Nazareno, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

Nº	Área según organigrama funcional	Cargo
1	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	SUB GERENTE
2	AREA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	RESPONSABLE
3	DIVISION DE DESARROLLO ECONOMICO	RESPONSABLE
4	DIVISION DEMUNA - OMAPED	RESPONSABLE
5	AREA DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	RESPONSABLE

Artículo Segundo.- CONFORMAR el equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	Institución	Cargo
1	Prefectura Regional	Prefecto Regional
2	Juzgado de Paz.	Juez de Paz.
3	Puesto de Salud Villa San Cristóbal.	Responsable de Adulto Mayor.
4	I.E.I Nº 104 - Simón Bolívar.	Directora.

Artículo Tercero.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos,

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 070-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de marzo de 2023.

tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaría General su notificación y a Imagen Institucional la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE